



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 0917-2020-DRS-PUNO-OERRHI



Resolución Directoral Regional

Puno 23 de Junio del 2020

Visto: el documento MEMORANDUM N° 154-2020/GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG, donde se dispone desplazamiento de personal en la Dirección Regional de Salud Puno, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento de visto, se determina por conveniente disponer la proyección del acto resolutorio de término del Encargo de Funciones de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Bucal, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud Puno, disponiéndose dicha designación al C.D. Juan Carlos FRANCO BARRIGA, Personal Profesional Nombrado de la DIRESA Puno, hasta nueva disposición superior; dándole por concluido dicho encargo del C.D. Fermín Antonio OLAZABAL CHAYÑA, dándole las gracias por las importantes acciones realizadas en bien de la entidad;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los trabajadores del Sector Público;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO DEL ENCARGO DE FUNCIONES, al C.D. Fermín Antonio OLAZABAL CHAYÑA, como responsable del Programa Regional de Salud Bucal, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud Puno. dándosele las gracias por su importante labor en favor de la entidad.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al C.D. Juan Carlos FRANCO BARRIGA, las Funciones de Coordinador del Programa Regional de Salud Bucal, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTÍCULO 3°.- El mencionado servidor percibirá sus remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel de carrera que le corresponde.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, legajo de personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



ESCRITO PARA LOS
INTERESADOS PERTINENTES:
DIRECCION GENERAL
CAPACITACION
SERUMS
CONTROL ASISTENCIA
LEGAJO
REMUNERACIONES
INTERESADO
PAGINA WEB
OTROS
REDESS
DIRECCION EJECUTIVA
FECHA:



Jorge Alfredo Montesinos Espinoza
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 34948 - R.N.E. 19048

